



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**  
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 63 (marzo 17 del 2006)

**ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES DE SESION EXTRAORDINARIA DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA VIERNES DIECISIETE DE  
MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Mera, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil seis, siendo las 16h15, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. César Malucín y la Lic. Even Brito – Procuradora Síndica, Director de Obras Públicas Municipales y Directora Financiera Enc. respectivamente. No asiste el señor Luis Miguel Reyes, Director de Cultura, quien está en goce de vacaciones anuales. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'F. Sca', 'D.S.', and 'C. Sca'.*

1. Conocimiento del acta de negociación y acuerdos logrados con el señor Ministro de Gobierno y Policía (e), Felipe Vega de la Cuadra, y con el señor Subsecretario de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, Ing. Miguel Arregui. En representación del Gobierno Nacional.
2. Conocimiento y resolución del Oficio No. 191-PS-GMM del 10 de marzo del 2005, suscrito por la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica (Ref. petición realizada por el Sr. Baldemar Villaroel).
3. Conocimiento y resolución del Oficio s/n del 13 de marzo del 2006. suscrito por el Padre Jesús García Corcuera, Párroco del Consejo Pastoral Parroquial de Shell (Ref. solicitando renovación del comodato del lote de terreno en la Lotización San Luis).
4. Conocimiento y resolución del Oficio No. 135-DOP-GMM de marzo 7 del 2006, suscrito por los Miembros de la Comisión de Obras Públicas (Ref. sugerencia al señor Alcalde la ejecución de las obras de infraestructura en los ingresos de los diques).

**1. CONOCIMIENTO DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDOS LOGRADOS CON EL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICÍA (E), FELIPE VEGA DE LA CUADRA, Y CON EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE VIALIDAD DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. MIGUEL ARREGUI. EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL.-** El señor Alcalde dispone la lectura del acta de negociación y acuerdos entre el Gobierno Nacional y las principales Autoridades de la provincia de Pastaza, mismo que en su parte pertinente dice: "...En la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, a los 17 días del mes de marzo del 2006, de manera paralela a la terminación de la medida de hecho, comparecen por una parte el señor Ministro de Gobierno y Policía (e), Felipe Vega de la Cuadra, el Subsecretario de Vialidad del Ministerio de obras Públicas, Ing. Miguel Arregui, en representación del Gobierno

0000 91



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Nacional y por otra parte el Señor Prefecto de la Provincia de Pastaza, Ing. Jaime Guevara Blaschke; el Alcalde de Pastaza, Lic. Oscar Ledesma Z.; el Alcalde de Mera, Lic. Alfredo Cajamarca; el Alcalde de Arajuno, Sr. Samuel Santi; el Alcalde de Palora, Ing. Luis Heras y Monseñor Rafael Cob García, Obispo de Puyo; para suscribir la siguiente **ACTA DE NEGOCIACIÓN Y ACUERDOS**.

### VIALIDAD

1. El Ministerio de Obras Públicas se compromete a dar la celeridad necesaria para lograr la aprobación del contrato de crédito ante el Banco del Estado y los trámites que fueren necesarios hasta la firma del contrato complementario para en esta forma ordenar el inmediato reinicio del trabajo de asfalto de la Vía Puyo – Santa Clara a la empresa Hidalgo & Hidalgo.
2. En cuanto a la vía Puyo – Macas (Puyo – Puente Pastaza)
  - Disponer que la Compañía Troexa abra otros frentes adicionales de trabajo.
  - Mantenimiento inmediato y permanente de la vía por parte del Ministerio de Obras Públicas con cargo a la empresa constructora.
  - El Ministerio de Obras Públicas se compromete al financiamiento de la totalidad del proyecto.
  - Para la fiscalización se contará con la participación tanto de la Prefectura como del Municipio del Cantón Pastaza como veedores.

3. Proyectos para la provincia de Pastaza.

En cuanto a los requerimientos para los proyectos de la Provincia de Pastaza, el Gobierno Nacional, se compromete a analizar la factibilidad para financiar y ejecutar, los proyectos que presenten el Gobierno Provincial de Pastaza y los Cantones Pastaza, Mera, Arajuno y Palora, los mismos que deberán cumplir con requisitos técnicos y de ley, para lo cual se realizará una reunión en la ciudad de Quito, el día martes 21 de marzo del 2006 a las 15h00 en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dará agilidad en los trámites de crédito presentados ante el BEDE para los organismos seccionales.

A dar participación en las utilidades del 2005 del Banco del Estado, con proyectos sustentables de hasta 50.000,00 dólares, a los Gobiernos Municipales de Pastaza, Mera, Santa Clara, Arajuno y Palora, así como al Gobierno Provincial de Pastaza, siempre y cuando no hayan recibido utilidades del año 2004.

### SALUD

4. HOSPITAL REGIONAL PUYO

Financiamiento inmediato para los estudios del centro hospitalario de carácter regional con capacidad de 100 camas de dotación normal, con su respectivo equipamiento por parte del Ministerio de Salud Pública y establecer mecanismos de financiamiento para su construcción, en base a los resultados de los mencionados estudios, incluyendo recursos humanos y financieros que garanticen su operatividad.

El Ministerio de Salud priorizará las peticiones de los recursos humanos, estructura física y equipamiento de los centros de salud de los cantones Palora,

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

0000 92



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

Mera, Arajuno y la parroquia de Chuwitayo que serán presentados en la reunión del día martes 21 de marzo del presente año.

## EDUCACIÓN

### 5. PARTIDAS PARA DOCENTES

El Ministerio de Educación establece 130 partidas para docentes en la Provincia de Pastaza para el presente año.

En base al esfuerzo de los Gobiernos Seccionales en su inversión de infraestructura y calidad educativa poniendo énfasis en el sector rural, previo análisis, se contemplará el incremento proporcional de partidas para el año 2007.

El Gobierno Nacional no patrocinará ninguna acción legal en contra de las autoridades de Pastaza, los miembros del Comité de Desarrollo Provincial y ningún ciudadano de esta provincia, por las acciones emprendidas durante el paro provincial llevado a cabo desde el día 14 de marzo del 2006...".

Posterior a la lectura del acta de negociación y acuerdos el señor Alcalde agradece la solidaridad demostrada por Concejalas y Concejales mediante su participación conjuntamente con los empleados y trabajadores de la Municipalidad en la medida de hecho declarada por el Comité de Desarrollo Provincial, comprometiéndose a evaluar la misma con los Dirigentes de la Asociación de Empleados y del Sindicato de Obreros Municipales. Al respecto la señora Mery Gavidia, Concejala, manifiesta encontrarse satisfecha de los resultados alcanzados con los representantes del Gobierno Nacional y por la camaradería lograda entre Concejalas, Concejales y empleados y trabajadores municipales, resaltando la colaboración de las personas, especialmente de Shell, con las que se formó la caravana que participó en Puyo. La señora Flora Sarabia, Concejala, aplaude y felicita las acciones ejecutadas especialmente por el señor Alcalde, así como también expresa su contrariedad por los ataques verbales que fueron objeto por parte del señor Elicio Tamayo en la reunión mantenida en los días del paro en Shell, pero en todo caso se ha salido adelante. El señor Arturo Sarabia, Concejal, considera que debemos felicitarnos todos por el desenlace positivo que tuvo la medida de hecho, particularizando la participación activa del señor Alcalde. El Ing. Mauro Bravo, Concejal, indica que luego de una semana de paralización estamos tranquilos, estuvimos seguros del trabajo del Comité de Desarrollo Provincial, por lo que hay que seguir luchando para que se cristalicen los acuerdos firmados. La Lic. Olga Quiñónez, Concejala, dice que uno de los aspectos que se debe resaltar es el compañerismo demostrado por la familia municipal, recomendando al señor Alcalde viaje acompañado por un profesional del Departamento de Obras Públicas a la reunión del veintiuno de marzo a la audiencia prevista en el Ministerio de Economía y Finanzas; finalmente el Concejo recomienda felicitar al Comité de Desarrollo por intermedio del señor Prefecto, documento que debe ir firmado por todo el Cuerpo Edilicio.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 191-PS-GMM DEL 10 DE MARZO DEL 2005, SUSCRITO POR LA AB. JIMENA CALLE, PROCURADORA SÍNDICA (REF. PETICIÓN REALIZADA POR EL SR. BALDEMAR VILLAROEL).**- Se da lectura al oficio en mención, que en su parte pertinente dice: "...La Municipalidad de Mera el 4 de Marzo de 1981, vende al señor Baldemar Villaroel Reyes un terreno urbano en el perímetro de la ciudad de Mera 93



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

con los siguientes linderos: NORTE.- Calle Luis A. Martínez, con 20 metros; SUR.- Barranco del Río Pastaza, con igual longitud a la anterior; ESTE, terreno del señor Antonio Chugcho, con cuarenta metros; y OESTE, terreno de Noemí Malucín con igual longitud. El costo del terreno, materia de este contrato se fija en 8.000 sucres, a razón de diez sucres el m<sup>2</sup>: dinero pagado al contado.

La cláusula sexta de la Escritura, señala que el comprador, en caso de exceso de la superficie del terreno vendido pagará al I. Municipio de Mera, diez sucres por cada metro cuadrado, pero si faltare su cabida la Municipalidad no se obliga a ninguna restitución.

El comprador a continuación del área vendida por la Municipalidad se encuentra en posesión de una cabida de 1.512m<sup>2</sup> es decir al lado Sur del terreno colindante con el Barranco del río Pastaza.

En año 2002 al haberse presentado el requerimiento por el comprador para legalización del dominio del área que está en posesión, el titular de la Jefatura de Avalúos y Catastros, señala que se encontraba constando en el catastro a nombre del señor Antonio Chugcho el lote de terreno solicitado por el señor Villaruel que ha venido pagando los impuestos prediales pero en mayor extensión, con la comparecencia del señor Chugcho ha indicado que ese lote está en posesión por muchos años el señor Villaruel y que mutuamente se ha respetado los linderos.

Basado en las normas jurídicas aplicables a este trámite primeramente procede la rectificación de la Escritura Pública en cuanto a linderos y medidas debiendo ser autorizada por el Concejo, y con sujeción a la ordenanza que reglamenta el proceso de Escrituración de los Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos y la legalización de Bienes en posesión de los particulares del Cantón Mera, publicada en el Registro Oficial No. 117 del 4 de octubre del 2005, le corresponde al interesado previo el cumplimiento de los documentos referidos en el Art. 7 y siguientes del Capítulo III de la ordenanza, solicitar la escrituración respectiva la que será autorizada por el Concejo....".

Conocido el informe sobre la petición del señor Baldemar Villaruel Reyes, el Ing. Mauro Bravo, Concejal, mociona se autorice a los representantes legales del Gobierno Municipal de Mera la rectificación de la Escritura Pública otorgada en favor del señor Baldemar Villaruel Reyes el 4 de marzo de 1981 en cuanto a linderos y medidas, en sujeción al informe legal de Asesoría Jurídica. Moción que es apoyada por el señor Arturo Sarabia, Concejal. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN No. 203-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal de Mera la rectificación de la Escritura Pública otorgada en favor del señor Baldemar Villaruel Reyes el 4 de marzo de 1981 en cuanto a linderos y medidas, en sujeción al informe legal de Asesoría Jurídica".**

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO S/N DEL 13 DE MARZO DEL 2006, SUSCRITO POR EL PADRE JESÚS GARCÍA CORCUERA, PÁRROCO DEL CONSEJO PASTORAL PARROQUIAL DE SHELL (REF.

0000 94



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

**SOLICITANDO RENOVACIÓN DEL COMODATO DEL LOTE DE TERRENO EN LA LOTIZACIÓN SAN LUIS).**- El mencionado documento en su parte pertinente dice: "...La presente tiene como finalidad solicitar a ese ilustre municipio tenga a bien renovar el plazo que en escritura se nos otorgó para construir el nuevo templo en el terreno concedido a tal fin y para cuya construcción se concedía un plazo de tres años, que ya se han cumplido. Se construyeron los cimientos y columnas en el tiempo previsto, pero debido a la falta de medios no se pudo continuar hasta ahora, que en breve esperamos continuar la obra pues ya disponemos de algunas ayudas para tal fin...".

Socializada la solicitud el Concejo debate sobre el tema tomando en cuenta lo resuelto en el cuarto punto de la sesión de Concejo del sábado once del presente mes y año; de inmediato la Lic. Olga Quiñónez, Concejala, mocionar la ampliación por cinco años como plazo para la construcción del nuevo templo en el terreno concedido por la Municipalidad de Mera al Consejo Pastoral de Shell mediante comodato suscrito el siete de febrero del dos mil tres, autorizando a los representantes legales la suscripción respectiva. Moción que es apoyada por la señora Flora Sarabia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptar la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.

**RESOLUCIÓN No. 204-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Ampliar por cinco años el plazo para la construcción del nuevo templo en el terreno concedido por la Municipalidad de Mera al Consejo Pastoral de Shell mediante comodato suscrito el siete de febrero del dos mil tres, autorizando a los representantes legales la suscripción respectiva".**

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 135-DOP-GMM DE MARZO 7 DEL 2006, SUSCRITO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (REF. SUGERENCIA AL SEÑOR ALCALDE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS INGRESOS DE LOS DIQUES).**- El señor Alcalde dispone la lectura del oficio, cuyo texto dice: "...Ante la predisposición del Consejo Provincial de asfaltar los dos ingresos a los diques de Mera y Shell, en la que informa que se iniciará estos trabajos en este mes y visto que en los ingresos hace falta obras de infraestructura como es el alcantarillado sanitario - pluvial y ante la premura del tiempo planificado por el Concejo en realizarlo, se analizado y la Comisión de Obras Públicas Municipales resuelve: la realización de estos trabajos, sugiriéndole al señor Alcalde contrate el material a utilizarse, maquinaria y personal técnico con la especialidad de Ingeniería Sanitaria, toda vez que la Municipalidad no dispone de este profesional, con el fin de que esta obra sea una realidad...".

En este punto el señor Alcalde relaciona el contenido del oficio de la Comisión con la resolución tomada en la sesión de Concejo del día jueves veintitrés de febrero del 2006: **RESOLUCIÓN No. 197-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por unanimidad resuelve: "Declarar de prioridad la realización de las obras de alcantarillado sanitario y pluvial de los accesos a los diques de Mera y Shell y autorizar al señor Alcalde su ejecución tomando como referencia los estudios y**

0000 95



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**  
ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

el presupuesto referencial presentado por el Departamento de Obras Públicas Municipales”, con lo que se ratifica una vez más la necesidad de agilizar los trabajos, contrataciones de personal y la compra de materiales necesarios para construir las obras de alcantarillado y agua potable en los accesos a los diques de Mera y Shell. Concomitante al tema la señora Mery Gavidia, Concejala, recomienda la utilización de los USD \$50.000, a recabarse de las utilidades del Banco del Estado, en obras de alcantarillado en el ingreso mal dique de Shell.

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 17h35, para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca  
ALCALDE

Lic. Olga Quiñonez  
VICEPRESIDENTA

Ing. Mauro Bravo  
CONCEJAL

Sra. Mery Gavidia  
CONCEJALA

Sr. Arturo Sarabia  
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga  
SECRETARIO GENERAL

0000 96